

DECLARA EXENTOS DE PAGO POR CONCEPTO DE B.N.U.P. A LOS CONTRIBUYENTES DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA QUE SE INDICAN.

DECRETO ALC. EXENTO N° 723 /

Independencia, 17 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Los informes sociales del Departamento de Desarrollo Social; Memorándum N° 022, de fecha 12 de Febrero del 2016, del Departamento de Desarrollo Social; Memorándum N° 184, de fecha 15 de febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Prov. N° 448, de fecha 15 de febrero de 2016, del Sr. Alcalde (S); y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DECLÁRESE exentos del pago del 50% del ítem de Bien Nacional de Uso Público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal para el 1° semestre de 2016 a los contribuyentes que a continuación se indican:

N°	RUT	NOMBRE	PATENTE
1	[REDACTED]	MARIA TERESA FUENTEALBA LUNA	104.096
2	[REDACTED]	RAMON GUEVARA SARACENO	101.864
3	[REDACTED]	MERCEDES ESTELA ROJAS	900.056

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.